

RESOLUCIÓN MOTIVADA 52/UAIP-2015

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil quince. Con vista de la solicitud de acceso a la información 205-RNPN-2015, presentada el pasado día dieciocho de septiembre, por el ciudadano EDGAR AMÍLCAR ESPINOZA LÓPEZ, mayor de edad, empleado del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, quien se identifica mediante Documento Único de Identidad cero cero setecientos sesenta y seis mil treinta y cinco –cero, solicitando la siguiente información: "1-Nombramiento y cargo del señor Herber Staven de la Unidad de Recursos Humanos, especialmente para la realización de investigaciones a los trabajadores. 2- Potestades que tiene el referido empleado para citar a los trabajadores. 3- Acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se le otorgan tales facultades. ". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se realizó solicitud de información a la Unidad de Recursos Humanos, recibiendo por respuesta este día el memorando RRHH-667/2015, en el que se manifiesta lo siguiente:

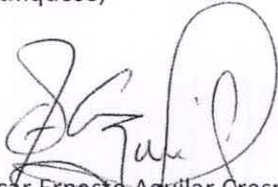
"En atención a solicitud de información se remite:

- *Nombramiento del empleado Herbert Eduardo Staben.*
- *Actualmente el empleado Staben está en calidad de préstamo en esta Unidad ya que está apoyando las actividades relacionadas a los procesos disciplinarios.*
- *Junta Directiva no ha emitido acuerdo alguno ya que no es necesario al estar comprendida la facultad sancionatoria de la Administración del RNPN dentro del Reglamento Interno del RNPN."*

Dicha unidad remitió Acuerdo de nombramiento suscrito por la Presidencia de la Institución en su versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, omitiendo la información personal del señor HERBERT EDUARDO STABEN.

En virtud de lo anterior, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: 1) Entregar documentación remitida por la Unidad de Recursos Humanos relacionada con la presente solicitud, incluyendo copia del memorando RRHH-667/2015 2) Confirmar INEXISTENCIA de acuerdo de Junta Directiva relativo a otorgar facultades al señor STABEN, por estar comprendidas las mismas dentro de las facultades de la Administración para seguimiento de procesos disciplinarios.

Notifíquese,


Óscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

